



FPPA

FEDERACIÓN PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS
FEDERAÇÃO PAN-AMERICANA DE ASSOCIAÇÕES DE ARQUITETOS
PAN-AMERICAN FEDERATION OF ARCHITECTS ASSOCIATIONS
FÉDÉRATION PANAMÉRICAINNE DES ASSOCIATIONS D'ARCHITECTES

MANIFIESTO DE CARTAGENA DE INDIAS

Reunido el Comité Ejecutivo Ampliado en la Ciudad de Cartagena los días 24 y 25 de noviembre, las autoridades presentes de FPAA adherimos y nos comprometemos a generar acciones concretas sobre los puntos que se detallan a continuación.

Cabe destacar, que este documento ha tenido como base el documento "Territorio y Ciudad, página 28: Propuestas". Manifiesto de la SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos) en medio de la crisis sanitaria por la COVID 19.



1. El Papel de los Estados:

- a. Diseñar instituciones fuertes relacionadas a la **protección del medio ambiente, el territorio y la vivienda** con capacidad de autonomía técnica y financiera que permita desarrollar políticas a mediano y largo plazo.
- b. Crear equipos multidisciplinarios con el objetivo de diseñar políticas concretas a mediano y largo plazo que atiendan **el cambio climático, la migración y la sustentabilidad de poblaciones y territorios**.
- c. Fortalecer la preponderancia de la realización de diseños de alta calidad a través de **concursos de arquitectura**, el cual permite cualificar las obras públicas especialmente, de probada transparencia, eficiencia y calidad. Para ello se individualiza, de acuerdo a las normas de carácter nacional existentes, la responsabilidad civil de los profesionales que firman en las licencias como responsables de los diseños y la construcción de arquitectura e ingeniería.

2. Medio Ambiente y Territorio:

- a. **Incluir la medición del ahorro energético, la disminución del impacto ambiental** y de huella de carbono como una obligación en los proyectos promovidos, cofinanciados o receptores de los subsidios por parte del Estado.
- b. **Promover la despolitización** de las entidades autónomas regionales para que cumplan su objetivo de preservar el medio ambiente.
- c. Mantener el espíritu de integralidad que debe existir entre los **Planes de Ordenamiento Territorial** y las políticas ambientales a cargo de los Gobiernos Regionales.

3. La Ciudad:

- a. **Redefinir el patrón de ciudad** e impulsar un nuevo modelo basado en la construcción de múltiples centralidades autónomas, con mezcla de usos que permitan acortar las grandes distancias para llegar al trabajo o para el abastecimiento de bienes y servicios (la ciudad de los 15 minutos).
- b. **Impulsar la recuperación de los centros urbanos históricos y áreas en deterioro** mediante el estímulo a desarrollos urbanos que eviten el crecimiento desmedido de la ciudad.
- c. **Fomentar el interés hacia ciudades o poblaciones intermedias**, desestimulando la atracción que ejercen las grandes urbes para evitar crecimientos desmesurados e inconvenientes.
- d. Retornar al concepto del **barrio como unidad socio cultural y económica**, que facilita por definición la formación de vínculos de cohesión social.
- e. **Desestimular** la construcción de unidades habitacionales en conjuntos cerrados, por su significado de segregación social.



4. El Espacio Público:

- a. Propender el alcance **de un estándar** de espacio público y de áreas verdes por habitante en las ciudades y municipios.
- b. **Reglamentar la correlación** que debe existir entre cada vivienda construida o por construir y el área y calidad del espacio público que le sirve de soporte.
- c. Estimular el uso de medios alternativos de transporte, como la bicicleta, para resolver las necesidades de movilidad.
- d. Establecer medios de **movilidad** que potencian la conectividad, la mejora de los espacios urbanos que ocupan, la calidad de los servicios y especialmente, a la baja de contaminación sonora, del aire y visual que generan.
- e. Diseñar los espacios públicos para que sean **seguros y accesibles** a toda la población.

5. La Vivienda Urbana:

- a. Reafirmar el apego del desarrollo de la vivienda en lugares definidos claramente por los **Planes de Ordenamiento Territorial**, favoreciendo la explotación de aquellas zonas consolidadas de las ciudades con buenos servicios y fortaleciendo **el barrio** como unidad social, cultural y económica.
- b. Facilitar **el acceso a la vivienda y a la ciudad de calidad** a través de políticas concretas que den respuesta a este derecho humano fundamental.
- c. Reglamentar la **calidad de la vivienda** atendiendo las particularidades urbanas, ambientales, morfológicas, culturales, mejorando el confort como objetivo,
- d. Integrar el **proceso de diseño** como una determinante en la cadena de valor de la construcción para garantizar el confort, el ahorro energético, promoviendo métodos y sistemas constructivos sustentables, así como la **salubridad**.
- e. Establecer **estándares de diseño, construcción y habitabilidad**, que evalúen la calidad de la Vivienda y su evaluación económica racional (sin priorizar solamente este último aspecto), de modo de que las poblaciones accedan a **vivienda digna y de calidad**.
- f. **Regular el costo de la tierra** con herramientas de gestión que permitan mitigar la especulación e incidencia del valor del suelo.
- g. **Generar políticas de adquisición de vivienda en centros históricos y patrimoniales**, facilitando el acceso de poblaciones para su habitabilidad, consolidación urbana, social y económica.
- h. **Estructurar programas de vivienda** dirigidos a los habitantes localizados en zonas de riesgo o de construcción informal, que contribuyan a su formalización.



6. La Vivienda Rural:

- a. **Desarrollar programas específicos** con la creación de instituciones especializadas que dispongan de recursos para el abordaje de esta temática y con conocimiento de las distintas realidades de los territorios y sus poblaciones.
- b. **Promover la búsqueda de métodos alternativos de financiación**, que habiliten el aumento de la construcción de viviendas sociales rurales.
- c. **Integrar a los distintos actores de los gobiernos:** ministerios, agencias, gobiernos locales u otros, con el objetivo de **alinear metas** para la solución de vivienda rural.
- d. Promocionar la vivienda rural **como unidad de producción** que permita el desarrollo de actividades agrícolas.
- e. **Diseñar políticas ágiles** para el mejoramiento de vivienda.
- f. **Reconocer técnicas de construcción apropiadas a las poblaciones donde se incide**, disponiendo de mano de obra local y de un mantenimiento sencillo de las construcciones.
- g. Facilitar e integrar a la vivienda, **el acceso a agua potable, saneamiento, internet y energía** que tengan como base la sustentabilidad del territorio y la comunidad.
- h. Establecer **políticas sociales** de inserción de estas viviendas, que fortalezcan el sentido comunitario y el acceso a servicios de educación y salud.

7. Equidad y Género

- a. Proponemos el **desarrollo del pleno potencial de las arquitectas y arquitectos integrantes de FPPA, apostando a un cambio de paradigma donde la equidad de género sea una bandera fundamental a defender y valorar.**
- b. Nuestras organizaciones no han sido ajenas a la invisibilización del rol de las arquitectas en los distintos ámbitos de participación: académicos, técnicos, de proyecto y obra, concursos. Es por ello que debemos desarrollar estrategias desde una mirada de equidad y género, propiciando ámbitos de intercambio, formación y puesta en valor del trabajo de las colegas.
- c. Nos planteamos **promover el intercambio entre los distintos gremios** integrantes de FPAA, destacando la composición actual de los mismos con una amplia presencia de presidentas arquitectas.
- d. Promover la generación de eventos con **participación paritaria** de expositores, asesores y/o jurados
- i. Generar eventos, concursos y publicaciones con el objetivo de **visibilizar el ejercicio profesional con mirada de género.**
- e. **Promover el trabajo en RED**, potenciando lo avanzado en los distintos países integrantes de FPAA, desde las distintas comisiones y colectivos.

[Handwritten signature]

GONZALO PTE FPA
MONTAVUCI ARGENTINA



[Handwritten signature]

Pablo Moreira
Ecuador -
S. EJECUTIVO FPA

En la ciudad de Cartagena de Indias, el 25 de noviembre de 2022

firman: *[Handwritten signature]* EDWIN GONZÁLEZ H. VICEPRESIDENTE REGION CENTROAMÉRICA

[Handwritten signature] Selvia Mendez de J... SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.
SILVIA MARÍA MENDOZA MENDOZA PRESIDENTE.

[Handwritten signature] vice presidente FPA Region Norte
Tania Selgado AX

[Handwritten signature] vicepresidente CROAMOTINGUE
DAVID FONTUBERTA RUBIO

[Handwritten signature] VICEPRESIDENTE CONO SUR - FPA
MARIA LUZ OBIALLA

Rita Maria Bello Acosta Vicepresidenta primera UNAICC.

[Handwritten signature] MARCO A. VERDEA VÁZQUEZ PRESIDENTE FCARM.

[Handwritten signature] A.C. MORAES DE CASTRO / BRASIL / CHV FPA

[Handwritten signature] DENISE DE ALBUQUERQUE / BRASIL

[Handwritten signature] ORUSLY Y ANDREINA SI FONTES

[Handwritten signature] DIM SAFAR Vice Pdta FPA Region Andina

[Handwritten signature] NATALIA BUENER - Presidenta SAN - URUGUAY.

[Handwritten signature] DIFREDO REYES - OPAA

[Handwritten signature] APODADO PARA ORFEBRA MORA FCARM

[Handwritten signature] SILVIA DONO
Delegado Asuntos Internacionales SCA.

[Handwritten signature] Henry Waldron V. / Colombia
CIP-SCA

[Handwritten signature] Pablo A. Mora / Presidente CACR
(Costa Rica)

SECRETARIA GENERAL: Gonzalo Ramirez 2028. MONTEVIDEO - URUGUAY CP 11200
Tel. (598) (2) 419 34 65 Fax. (598) 2 411 95 56 e-mail secretariageneral@fpaaarquitectos.org

www.fpaa-arquitectos.org

PERIBALDO REIN SECRETARIO GENERAL FPA